UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA UNIVERSITARIA
1918-2018

EXP-UBA: 23468/18.

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Nelly Elizabeth AVENDAÑO PINARGOTE**, solicita la reválida de su Título de Licenciada en Laboratorio Clínico, expedido a su favor el 1° de marzo de 2013 por la Universidad Técnica de Manabí – Facultad de Ciencias de la Salud, República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 11/12 por la Comisión Ad-Hoc de Expertos (Resolución Ministerial Conjunta Nº 351/13 y 178/13).

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Nelly Elizabeth AVENDAÑO PINARGOTE** (PAS Nº 131229277-2 – República del Ecuador) del Título de Licenciada en Laboratorio Clínico, expedido a su favor el 1° de marzo de 2013 por la Universidad Técnica de Manabí – Facultad de Ciencias de la Salud, República del Ecuador, guarda una razonable equivalencia con los títulos de grado argentinos requeridos como condición de ingreso al sólo efecto de cursar la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, comunicaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 208

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana